LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2013, SEGUNDO LLAMADO PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

ACLARATORIA Nº 1/2014

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 8/2013 Segundo Llamado para la "Contratación de Servicios de Internet para la Justicia Electoral – dentro del Presupuesto 2014"****, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:*

Se deberá tener en cuenta dentro del Lote N° 1 – SERVICIOS DE INTERNET A SER UTILIZADO EN EL BLOQUE "B" DE LA JUSTICIA ELECTORAL - SEDE CENTRAL lo siguiente:

1. *Consulta:*

   - Especificaciones Técnicas, Lote Nº 1. Habla de 2 Conexiones independientes con Ancho de Banda..", se solicita especificar qué tipo de tecnología (Fibra óptica, Wireless, otros) se requiere.

Respuesta:

- **La respuesta de la consulta se encuentra en la Addenda N° 2, a ser publicada en el portal de la DNCP.**

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

C.P. Raúl Castagnino
Director Interino
Unidad Operativa de Contratación
T.S.J.E.

2. *Consulta:*

- Especificaciones Técnicas, Lote 1. En el primer párrafo describe la solicitud de 2 (dos) Conexiones independientes y en el segundo párrafo habla de Backup Wireless. Se solicita aclarar si son necesarios 2 enlaces principales más un backup o no.

Respuesta:

- **La respuesta de la consulta se encuentra en la Addenda N° 2, a ser publicada en el portal de la DNCP.**

3. *Consulta*

- Se solicita modificar el modo de Conexión Wireless dejando todo (tanto primario como secundario) por Fibra Óptica, con otro ingreso a la Justicia Electoral de otra central del Proveedor, para que exista redundancia real, ya que consideramos que la tecnología Fibra Óptica es mejor que la ofrecida por la conexión Wireless.

Respuesta:

- **Remitase al Pliego de Bases y Condiciones**

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Raúl Manuel Castagnino Cabrera
Director Interino de la Unidad Operativa de Contratación